

CONSEJO ESTUDIANTIL 1969 - 1970 ✓

PRESIDENTA..... Rosa Margarita Arbona
SECRETARIA..... Nydita Suárez
TESORERA..... Rosa Ma. Maza

CLASE SENIOR

PRESIDENTA.....
VICEPRESIDENTA/.....
SECRETARIA.....
TESORERA.....

CLASE JUNIOR

PRESIDENTA.....Milagros Pellerano
VICEPRESIDENTA.....Carmen Belén Soler
SECRETARIA.....Magdalena Toro
VICESECRETARIA.....Angela L Rodríguez
TESORERA.....K Guillermety
VICETESORERA.....Celeste Solís.

CLASE SOPHOMORE

PRESIDENTA.....Delia Enid Colón
VICEPRESIDENTA.....Raquel Iglesias
SECRETARIA.....Mary Arbona
VICESECRETARIA.....Alina Fernández
TESORERA.....Maritza Negroni
VICETESORERA////.....Sonnybel Zeno

10 de febrero de 1970

Sr. Pedro F. Tirado
Secretario Auxiliar Interino
Area de Recursos Naturales
Departamento de Obras Públicas
Apartado 8218
San Juan, Puerto Rico 00910

Estimado Sr. Tirado:

En relación con su carta con fecha 29 de enero pasado,
a continuación le envío lista de miembros del Gobierno Estu-
diantil de este Colegio para el año académico 1969-70:

Directiva de Gobierno

Presidenta: Srta. Rosa Margarita Arbona
Vicepres. : Luz María Umpierre
Secretaria: Patsy Larrinaga
Tesorera: Srta Rosa M. Maza

Clase Fresca

Presidenta: Mildred Juliá
Vicepres. : G. Martínez

Clase Sophomore

Presidenta: Delia E. Colón
Vicepres. : Raquel Iglesias

Clase Junior

Presidenta: Milagros Pellerano
Vicepres. K. Solís

Clase Senior

Presidenta: Luz M. Umpierre
Vicepres. : Ritín Domínguez

Esperando que la información suministrada le sea de
utilidad, quedo

Cordialmente,

Hna. M. M. Carbonell
Presidenta

MMC/avm

A: Oficina de Desarrollo
De: Gobierno Estudiantil

a 12 de marzo del 1970

En respuesta a la petición que nos hiciera la Sra. Cuchi Rincón de Rábano, Directora de la Oficina de Desarrollo, el Gobierno Estudiantil discutió las siguientes posibilidades de expansión del College y sus servicios para hacer una recomendación a dicha oficina:

- 1) Orientación Académica—que exista una orientadora oficial desde el comienzo de curso.
- 2) Intercambio—que exista un intercambio cultural con la U.P.R.. También, intercambio de estudiantes y profesores si es posible.
- 3) Administración—debido a la cantidad de trabajo que existe en las oficinas de la Registradora y la Decana de Estudios solicitamos más personal para estas oficinas.
- 4) Programa de Extensión Universitaria—que se ofrezcan clases a personas de afuera, sin crédito, como un servicio a la Comunidad.
- 5) Orientación—que se adquirieran los servicios profesionales de: un psicólogo, un sociólogo, un director espiritual; puestos con permanencia.
- 6) Servicios Médicos—
 - A) Enfermera—que se adquirieran los servicios de una enfermera que pueda también estar a cargo de dar cursos de primera ayuda.
 - B) Que se ofrezcan servicios médicos al estudiantado.
- 7) Tiendita—que se amplie esta para bien de la Comunidad Universitaria ya que ofrecería también una fuente de empleos para las estudiantes estudiantes.
- 8) Trabajos—que las estudiantes que desean trabajar en el Campus no tengan que pertenecer a Ayuda Económica.
- 9) Que se cree un seguro para las estudiantes.

GOBIERNO ESTUDIANTIL

7 de abril de 1970

A: Facultad
DE: Gobierno Estudiantil

Queridos miembros de la Facultad:

Aprovechamos para presentar a ustedes el Anteproyecto de Estructuración sugerido por el Gobierno Estudiantil. Sentimos mucho el no haberlo hecho llegar a ustedes con anterioridad.

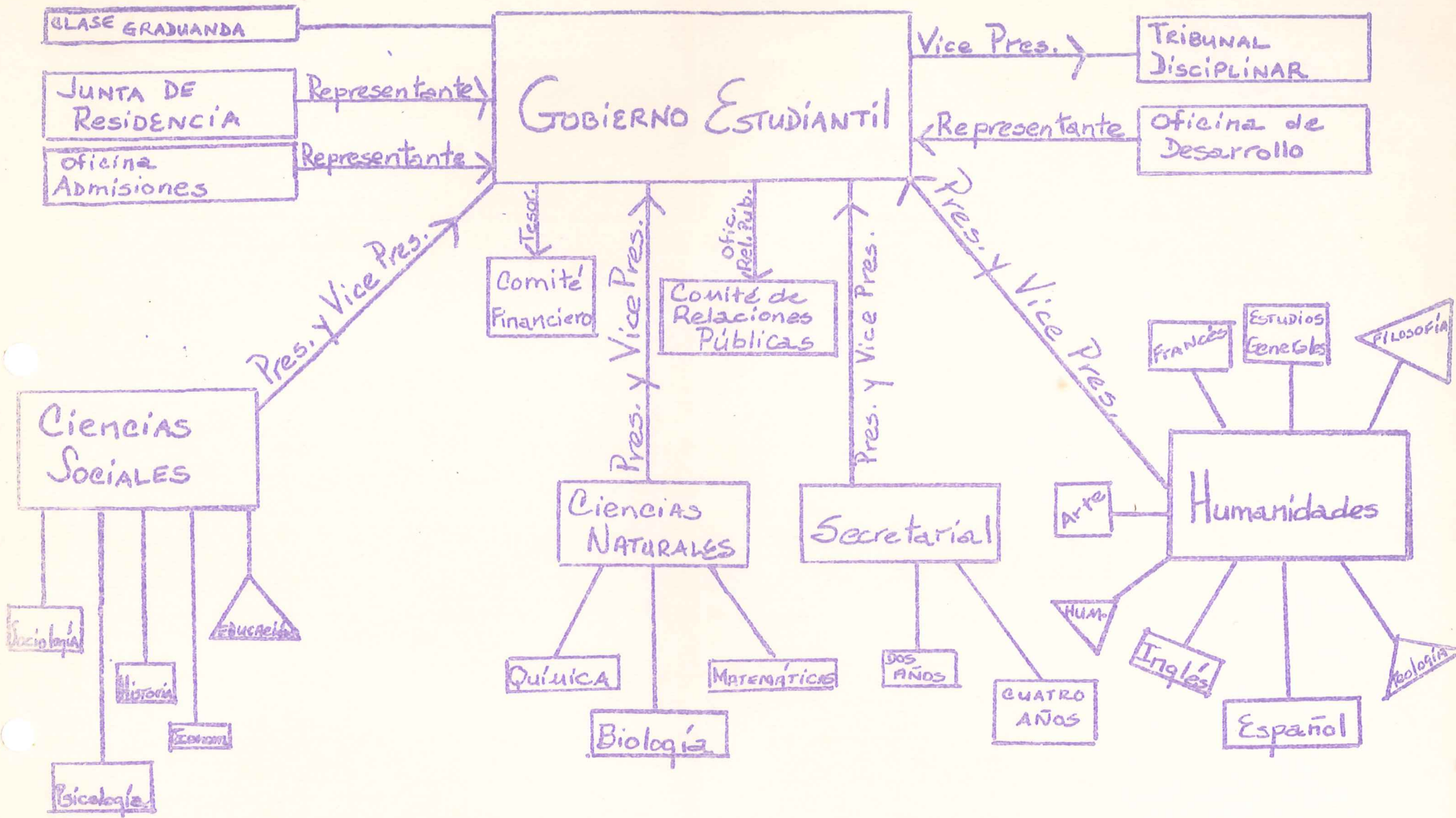
Necesitamos al igual que el apoyo y las sugerencias de los estudiantes, el apoyo y las sugerencias de los miembros de la Facultad. Les agradeceríamos nos envíen, si es posible por escrito, antes del domingo, todo aquello que, tras estudiar el anteproyecto, les parezca modificable, o cualquier sugerencia al respecto.

Igualmente les invitamos a las orientaciones que está dando el Gobierno Estudiantil en miércoles 8 de abril a las 12:00, el jueves 9 a las 1:00 a.m. y el viernes 10 a las 12:00 en la Salita en el edificio de Administración (antiguo).

Esperamos contar nuevamente con la respuesta positiva de la Facultad.

Caríñosamente,
Rosi Arbona
Presidente
Gobierno Estudiantil

RMA/pml



Gobierno Estudiantil

ANTEPROYECTO DE ESTRUCTURACION ESTUDIANTIL:

Presentado a la Dirección, Administración, Facultad y Asociación Estudiantil para estudio los días 6, 7, y 8 de abril de 1970 y sometido a votación por parte del Estudiantado los días 9 y 10 de abril de 1970.

A. Propósito del Gobierno Estudiantil actual en cuanto a la nueva estructuración:

En busca de una mayor y más fructífera participación de parte del Estudiantado, Facultad y Administración, sugerimos el siguiente proyecto donde enfocaremos la vida universitaria a base de intereses comunes.

Este proyecto consiste en una nueva estructuración que parte de una clasificación del estudiantado por departamentos de estudios.

B. Clasificación del Estudiantado:

Las cuatro divisiones a crearse serían:

- 1-Humanidades: Comprende los departamentos de español, inglés, francés, arte, estudios generales (en él se agruparán todas aquellas estudiantes que no hayan decidido aún su concentración), teología, filosofía, y humanidades.
- 2-Ciencias sociales: Comprende los departamentos de psicología, sociología, economía, historia, y educación.
- 3-Ciencias naturales: Comprende matemáticas, química, y biología.
- 4-Ciencias secretariales: Comprende dos programas: el bachillerato (de cuatro años) y el grado asociado (de dos años).

Esto afecta la organización de la Asociación Estudiantil al igual que a su órgano representativo, el Gobierno Estudiantil, y el enfoque de la vida estudiantil extra-curricular.

C. Directivas de Divisiones:

Cada División tendrá su directiva compuesta por una Presidenta, Vice-presidenta, Secretaria, Tesorera, y Oficial de Relaciones Públicas, y una vocal por cada Departamento.

Actuará como consejero de la directiva un miembro de la Facultad de cada División, electo por el estudiantado y la Facultad en colaboración.

El propósito de estas directivas será el representar el sentir de las estudiantes de cada División, elaborar y llevar a cabo aquellas actividades que satisfagan los intereses generales de dicha División y los particulares de cada Departamento, al igual que proveer los medios para que toda estudiante logre una educación integral.

Entre los miembros de la Facultad de los Departamentos y las vocales deberá existir una estrecha colaboración.

Aquellos cursos que no se ofrecen a nivel de concentración no serán representados por una vocal, a decir: Teología, Filosofía, Humanidades, y Educación.

El Departamento de Estudios generales, creado para aquellas estudiantes que aún no hayan decidido su concentración, tendrá una vocal en la División de Humanidades.

D. Gobierno Estudiantil:

- 1-Propósito: Tomar decisiones en todo lo que se refiere a lo no-académico y concierne al estudiantado. Igualmente adoptará medidas que

repercuten en el bienestar del Estudiantado en general.

2-Funcionamiento: Cualquier problema o sugerencia que se origine en el estudiantado, en la Dirección, Administración, Facultad, Divisiones, Asociaciones, o en el mismo Gobierno será estudiado por este cuerpo.

El Gobierno Estudiantil, junto con su consejera (-o) podrá llevar a cabo decisiones tomadas tras haber informado y/o consultado los cuerpos pertinentes en cada situación.

Es, por tanto, el Gobierno Estudiantil un órgano representativo reconocido oficialmente como tal en la Institución Universitaria.

Cuenta con la confianza del Estudiantado, de la Dirección, Administración y de la Facultad, confianza que deberá ser reciprocada por este cuerpo en el cumplimiento del mejor desarrollo de la Institución.

3-Constituyen el Gobierno Estudiantil dieciocho miembros distribuidos de la siguiente forma:

- a-Presidenta, Vice-presidenta, Secretaria, y Tesorera, miembros que son electos por la Asociación Estudiantil en pleno;
- b-Se instituye un nuevo cargo--Oficial de Relaciones Públicas--miembro electo por la Asociación Estudiantil en pleno;
- c-Las Presidentas de y Vice-presidentas de las Divisiones;
- d-Representantes de la Junta Académica y la Oficina de Desarrollo (cargo nuevo);
- e-Representantes de la Junta de Residencia y de la Oficina de Admisiones (cargo nuevo);
- f-Habrará un (a) Consejero (-a) en el Gobierno electo por la Dirección. El Gobierno Estudiantil entrante podrá sugerir candidatos (-as) para éste cargo.

E. Definición de Funciones y Cargos:

- 1-La Presidenta, Vice-Presidenta, Secretaria, Tesorera, y Oficial de Relaciones Públicas (cargos en la Directiva del Gobierno) representan al estudiantado en general. La Presidenta formará parte de la Junta Administrativa; la Vice-presidenta presidirá el Tribunal Disciplinar; la Tesorera presidirá el Comité Financiero.
 - 2-El Oficial de Relaciones Públicas establecerá y mantendrá las mejores relaciones entre el Gobierno Estudiantil y los demás organismos existentes en el College al igual que entre otras instituciones fuera de él. Se encargará de relacionarse con los Gobiernos Estudiantiles de otras universidades. Estará a cargo de la divulgación tanto dentro como fuera del College de aquellos anuncios que el Gobierno Estudiantil crea necesario dar a publicidad. Presidirá el Comité de Relaciones Públicas.
 - 3-Las presidentas y vice-presidentas de Divisiones traerán ante el Gobierno Estudiantil el sentir e intereses de las estudiantas de la División que representan.
 - 4-La representante de la Junta Académica ante el Gobierno servirá de lazo de unión entre ambos organismos.
- La representante de la Oficina de Desarrollo ante el Gobierno (cargo nuevo) estará al tanto de proveer medidas de posible desarrollo del College a beneficio del Estudiantado; después de plantearlo al Gobierno, las propondrá a la Oficina de Desarrollo.

Los miembros hasta ahora mencionados tendrán voz y voto en el Gobierno Estudiantil.

5-La representante de la Junta de Residencia servirá de enlace entre la Residencia y el Gobierno Estudiantil e informará a la Junta de Residencia los objetivos del Gobierno. Presidirá dicha Junta. Este miembro asistirá a las reuniones del Gobierno con voz pero sin voto dado que no es representativo del estudiantado en general sino de un aspecto específico del alumnado (residentes).

La representante de la Oficina de Admisiones servirá de conexión entre ésta y el Gobierno Estudiantil y brindará los servicios del Estudiantado en la labor de ésta oficina; tampoco tendrá voto.

6-La Consejera del Gobierno Estudiantil hará uso de su experiencia para dirigir a los miembros del Gobierno hacia la elección de las más sabias decisiones. No tendrá voto.

F. Los Grandes y sus funciones bajo el nuevo Plan

1-Tribunal Disciplinar:

a-Propósito: Establecer un sistema que promueva la igualdad y justicia en la Asociación Estudiantil. Tiene a su cargo el juzgar y pronunciar veredictos en caso de violación a toda regla existente en la Institución.

b-Miembros: El Tribunal Disciplinar estará integrado por: dos miembros de la Facultad, dos miembros de la Administración, y un responsable de la Residencia. Además tendrá cuatro estudiantes electas por cada División y una estudiante de la Residencia.

Ocupará el cargo de Presidenta del Tribunal la Vice-presidenta del Gobierno.

El Consejero del Tribunal será un miembro de la Facultad seleccionado por el Gobierno Estudiantil.

2-Junta Académica:

Seguirá compuesta de igual manera: cuatro miembros de la Facultad, la Decana de Estudios y cuatro representantes del Estudiantado, una por cada División. Estas estudiantes serán elegidas por la División en pleno de entre las estudiantes que tengan un promedio mínimo de 3,00. Formarán parte de la Directiva de su División como vocales.

Las cuatro representantes electas escogerán una de ellas para que pase al formar parte del Gobierno Estudiantil.

3-Junta de Residencia:

Bajo éste nuevo Plan de estructuración la Residencia gozará de autonomía en cuanto no confliga con los objetivos del Gobierno Estudiantil y la filosofía de la Institución.

Establecerá su Manual y sus reglas, cuyas violaciones serán vistas por el Tribunal Disciplinar.

La Residencia será administrada por una Junta compuesta por los encargados de la Residencia y ocho estudiantes, dos por cada piso. Eligirán su directiva y la presidenta irá como vocal al Gobierno Estudiantil.

Los miembros de la Junta podrán actuar como acusadores tan sólo en caso de violación a reglas expuestas en el Manual de Residentes.

4-Comité de Relaciones Públicas:

Este Comité ha sido creado bajo el nuevo Plan tomando en consideración el hecho de que surgirá una diversidad de actividades en cada División y la necesidad de coordinarlas y darlas a publicidad.

Vigilará por las buenas relaciones entre departamentos y Divisiones.

-4-

(Comité de Rel. Públicas, cont'do)

Estará compuesto dicho Comité por los oficiales de Relaciones Públicas de cada División y de la Residencia.

Será presidido por el Oficial de Relaciones Públicas del Gobierno Estudiantil.

Trabajará en colaboración con la Oficina de Relaciones Públicas del College.

5-Comité de la Clase Graduanda:

En función de las actividades que realizan las graduandas, se formará un comité el cual se encargará de la Graduación y las necesidades de toda la Clase Graduanda. A principio del curso escolar la Decana de Estudios reunirá a todas las estudiantes que se gradúan en dicho curso, no importa la División a que pertenezcan, para elegir en común el comité.

6-Oficina de Admisiones:

Trabajará con las personas interesadas en formar parte de nuestra institución.

El Gobierno Estudiantil proveerá a dicha oficina una estudiante la cual brindará los servicios del estudiantado en la realización de la labor de ésta oficina.

Asistirá con voz al Gobierno Estudiantil para servir de lazo de unión entre ambos cuerpos.

7-Oficina de Desarrollo:

Trabaja con miras al desarrollo integral del College. Se creará el cargo de representante del estudiantado para trabajar conjuntamente con ésta oficina. Esta estudiante deberá proveer medidas posibles de desarrollo del College a beneficio del estudiantado y de la Institución.

Formará parte del Gobierno, con voz y voto.

G. 8- Actividades:

Se organizarán, bajo el nuevo Plan, actividades a nivel de Divisiones. Todo equipo de División deberá suministrar actividades extra-curriculares que satisfagan las necesidades y encaucen las inquietudes del alumnado. Tratarán de cubrir tanto el campo intelectual como el cívico, sociológico, religioso, social, todos necesarios para la realización del individuo. Deberán aportar actividades en las que participe y de las que se beneficie toda la comunidad universitaria.

Estas actividades estarán sometidas a la coordinación adecuada por el Comité de Relaciones Públicas.

H. Fondo para Actividades:

En lugar de cuota de clase, se cobrará una cantidad de dinero junto con la matrícula para el fondo de actividades. A base de esa entrada se hará un presupuesto para cada División según el plan de actividades que someta, al igual que para el Gobierno Estudiantil y la Junta de Residencia.

Seguirá existiendo bajo éste fondo una cantidad de dinero destinada a donativos y actividades culturales de la Universidad de Puerto Rico.



COLLEGE OF THE SACRED HEART
BOX 12383, LOIZA STATION
SANTURCE, PUERTO RICO 00914

5 de mayo de 1970.

A: Hermana Carbonell, Presidenta del C.U.S.C.
De: Gobierno Estudiantil.
Asunto: Miembros electos por el Estudiantado al Gobierno Estudiantil 1970-71.

Presidenta: Ana Matilde Nin.

Vice-Presidenta: Linda Pesquera.

Secretaria: Mildred Juliá.

Tesorera: Lourdes Bertrán.

Oficial de Relaciones Públicas: Milagros Pellerano.

Aprovechamos la ocasión para informarle que el viernes 8 se elegirán las directivas de los Departamentos, siguiendo el plan presentado por el Gobierno Estudiantil actual.

A su vez invitamos a Ud. y por medio de Ud. a la Dirección y Administración, al cambio de administración del cuerpo estudiantil, el viernes 8 a las 12:00 m.

Atentamente,
Rosi Arbona
Rosi Arbona
Presidenta Gob. Estud.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
APARTADO 8218
SAN JUAN, PUERTO RICO 00910

Dirija toda Comunicación Oficial al
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



No. 601-AGR-ctm

Sírvase mencionar este número
cuando se refiera a este asunto.

29 de enero de 1970

Revda. Madre Aurora Arzuaga
Colegio del Sagrado Corazón
Apartado 12383
Loíza Station
Santurce, Puerto Rico

Estimada Reverenda Madre:

El Area de Recursos Naturales del Departamento de Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como parte de sus responsabilidades, tiene a su cargo la planificación y ejecución de un programa educativo que capacite a nuestra juventud y a la ciudadanía en general para una activa participación en la gran tarea de conservar nuestros recursos naturales.

Para alcanzar un objetivo tan abarcador es necesario establecer contacto con todos los sectores de la comunidad, agencias de gobierno, escuelas, agrupaciones cívicas, organismos estudiantiles y otros.

Ya hemos iniciado esta labor de acercamiento con muchos grupos, pero carecemos de información relacionada con las organizaciones estudiantiles en las distintas universidades del país. Solicitamos nos envíe una relación de todas las agrupaciones oficialmente acreditadas en esa institución de enseñanza superior con el nombre y la dirección de sus representantes.

Agradeceremos su más pronta atención a nuestra solicitud y esperamos tener la oportunidad de laborar conjuntamente con ustedes en algunas actividades educativas en el futuro.

Atentamente,

Pedro F. Tirado
Secretario Auxiliar Interino
Area de Recursos Naturales

CANDIDATAS A CARGOS EN EL GOBIERNO ESTUDIANTIL

Presidenta: Srta.Patria M.Larrinaga

Vice-presidenta: Srta.Elizabeth
Eden

Presidenta: Srta.Ana Matilde Nin

Vice-presidenta: Srta.Linda
Pesquera

Secretaria:

Srta.Lissa Fiol
Srta.Mildred Juliá
Srta.Ginger Martínez

Tesorera:

Srta.Raquel Iglesias
Srta.Elena Villoldo
Srta.Lourdes Bertrán

Oficial de Relaciones Públicas:

Srta.Milagros Pellerano
Srta.Quinie Solís
Srta.Sonnybel Zeno

ANEXO SOBRE Elecciones

ELECCIONES

A. GOBIERNO ESTUDIANTIL:

1. Las votaciones para cargos en el Gobierno Estudiantil o sea, para Presidenta, Vice-Presidenta, Secretaria, Tesorera y Oficial de Relaciones Públicas precederán a las de divisiones.
2. Para cualquier cargo en el Gobierno Estudiantil podrán nominarse o autonominarse un número ilimitado de personas pero a votación solo irán tres. De nominarse para un cargo más de tres personas se deberá pasar inmediatamente a una eliminación para llegar al número máximo de tres.
3. Existen requisitos para algunos de estos cargos:

Presidenta y Vice-Presidenta

- A. La persona que aspira al cargo de Presidenta del Gobierno Estudiantil deberá haber estado en el Colegio por un mínimo de dos años.
- B. La persona que sea nominada para Presidenta escogerá una estudiante que lleve, como mínimo, dos años en el College (como pareja) para el cargo de Vice-Presidenta y aspirarán ambas a los respectivos cargos bajo la misma plataforma. El estudiantado podrá votar por ambas de la misma plataforma o podrá votar por separado entre las que aspiran a la Presidencia y la Vice-Presidencia.

Secretaria, Tesorera y Oficial de Relaciones Públicas:

- C. Podrán pertenecer a cualquier división al igual que la Presidenta y Vice-Presidenta y no habrá límite de tiempo en cuanto a años en el Colegio Universitario.

B. DIVISIONES

1. Podrán aspirar para los cargos de Presidenta, Vice-Presidenta, Secretaria, Tesorera y Oficial de Relaciones Públicas de cada una de las divisiones un número ilimitado de estudiantes las cuales podrán pertenecer a cualquier departamento. No existe requisito en cuanto a número de años en el College. La votación sucederá a la del Gobierno Estudiantil. A votación solo irán tres personas para cada cargo como máximo. Esto implica que de nominarse o autonominarse más de tres para un cargo se pasará a una eliminatoria.
2. En cada división, la Vice-Presidenta será la candidata a Presidenta que obtenga el segundo número de votos.
3. Las vocales de divisiones se escogerán el año entrante
4. El representante de cada división ante la Junta Académica se escogerá conjuntamente con las directivas de divisiones. Para este cargo no existe límite en cuanto a años en el Colegio pero la estudiante deberá poseer un promedio mínimo de 3.00.

elecciones cont.

Para este cargo no existe límite de años en el Colegio pero la estudiante deberá poseer un promedio mínimo de 3.00.

C. REQUISITOS GENERALES

Existen varios requisitos generales para las candidatas a los puestos hasta ahora mencionados.

- 1) Las estudiantes que aspiran a un cargo deben asegurar que estarán el año siguiente entero en el College, o sea, estudiantes en probatoria y que se graduen en diciembre no podrán ser nominadas.
- 2) Las estudiantes de programa incompleto podrán aspirar a cualquier cargo.
- 3) Deberá tener el tiempo e interés necesario para cumplir con las obligaciones del cargo.
- 4) Ser estudiante activa en el campus y estar dispuesta a iniciar y colaborar en las actividades del C.U.S.C.,
- 5) Estar dispuesta a asistir a reuniones y en caso de necesidad, presentar excusas que justifiquen su ausencia.

D. PROGRAMACION DE ELECCIONES

El plan de elección es como sigue:

GOBIERNO ESTUDIANTIL :

20 de abril: nominaciones para los cargos de Presidenta, Vice-Presidenta, Secretaria, Tesorera y Oficial de Relaciones Públicas, en asamblea general. Cargos para el Gobierno Estudiantil.

22 de abril: lectura de las plataformas de las candidatas a Presidenta y Vice-Presidenta y presentación de las candidatas a Secretaria, Tesorera y Oficial de Relaciones Públicas.

28 de abril: elecciones para los cargos de Gobierno.

DIVISIONES:

30 de abril: nominaciones para cargos en las divisiones.

6 de mayo: votación por divisiones.

7 de mayo: (tentativa) toma de posesión de todos los cargos tanto de Gobierno como de División en asamblea general; cambio de administración.

E. La Clase SENIOR habrá de votar en las elecciones para cargos tanto en el Gobierno Estudiantil como en a las divisiones,

ENMIENDAS A LA CONSTITUCION

Se someten a estudio y consideración las siguientes enmiendas a la Constitución:

- 1) Ley de Enmienda: artículo IX, párrafo segundo:
"Para que una sugerencia o modificación sea presentada a la Asociación Estudiantil debe ser aprobada por el Gobierno Estudiantil. La enmienda quedará incorporada a la Constitución cuando halla obtenido mayoría de votos de la Asociación Estudiantil y halla sido ratificada por la Dirección del C.U.S.C.."
- 2) Nombre: "El Consejo Estudiantil pasará a llamarse Gobierno Estudiantil".
- 3) Miembros del Gobierno Estudiantil:
"Constituyen el Gobierno Estudiantil, la Presidenta, Vice-Presidenta, Secretaria, Tesorera, Oficial de Relaciones Públicas, miembros que son elegidos por la Asociación Estudiantil; las Presidentas y Vice-Presidentas de las divisiones; una representante de la Junta Académica; una representante de la Oficina de Desarrollo; miembros con voz y voto. Una representante de la Junta de Residencia y una representante de Admisiones; miembros con voz, sin voto. Una consejera electa por la Dirección, sugerida por el Gobierno Estudiantil".
- 4) (A) Propósito del Gobierno Estudiantil.
(B) Funcionamiento del Gobierno Estudiantil.
(aparecen ambos formulados bajo el apartado D, sección 1 del anteproyecto)
- 5) Funciones de la Presidenta del Gobierno Estudiantil:
(cláusula aditiva)-"La Presidenta del Gobierno Estudiantil formará parte de la Junta Administrativa del C.U.S.C.."
- 6) Funciones de la Vice-Presidenta del Gobierno Estudiantil:
(cláusula aditiva)-"Será Presidenta del Tribunal Disciplinar".
- 7) Funciones de la Tesorera del Gobierno Estudiantil:
(modificación a una cláusula)-"Convocará cuando sea necesario reuniones con las Tesoreras de División y de Asociaciones existentes." "A principio de curso convocará a las Tesoreras de División y Asociaciones para elaborar el presupuesto."
- 8) Definición de Funciones y Cargos:
(aparecen formulados bajo el apartado E del anteproyecto, secciones 2,3,4,5,6.)
- 9) Del Artículo V, Sección 3, queda suprimido el primer párrafo sobre las Secretarias de Clase.
"Las secretarias de cada clase aunque no son miembros del Gobierno Estudiantil serán responsables de comprobar asistencia en las asambleas y reuniones, Consultarán con su consejera de clase sobre las excusas presentadas y podrá imponer la sanción indicada en el reglamento a las estudiantes ausentes. En caso de ausencia, la reemplazará la Vice-Presidenta de su clase."
- 10) Al Artículo IV intitulado: Asociación Estudiantil, Derechos y Deberes, deberá añadirsele una sexta sección intitulada; "Relaciones entre Estudiantes" la cual leerá como sigue:
"Derecho-Toda estudiante tiene el derecho de denunciar a otra estudiante por la violación de una regla mediante uno de los miembros con la facultad de denunciar."
(véase la sección Tribunal Disciplinar)
"Deber-De hacer la acusación de manera consciente y responsable."
- 11) Al Artículo V se le añadirá una sección cuarta intitulada: "Principios éticos" la cual leerá:
"Principio 1-Normas morales y legales
El miembro del Gobierno Estudiantil muestra consideración

Cont. enmienda 10
estudiante por la violación de una regla mediante uno de los miembros con la facultad de denunciar." (véase la sección Tribunal Disciplinar)

"Deber: De hacer la acusación de manera consciente y responsable."

11) Al Artículo V se le añadirá una sección cuarta intitulada: "Principios éticos" la cual leerá:

"Principio 1- Normas morales y legales
El miembro del Gobierno Estudiantil muestra consideración sensata hacia los códigos morales, sociales, y legales de la Comunidad Universitaria a la cual pertenece, reconociendo que las violaciones por su parte de las leyes establecidas pueden traer como consecuencia conflictos perjudiciales a su buen nombre, al buen nombre del Gobierno y del Colegio Universitario en general."

"Principio 2- Falsa Representación
a) El miembro no admite, directa o implícitamente, poseer poderes que no tiene él ni la organización a la cual pertenece. No se afilia a otras organizaciones en representación de su asociación sin el consentimiento de la asociación en general. Esta consciente de su responsabilidad de corregir a aquellas personas que malinterpretan sus poderes y afiliaciones.
b) El miembro no utiliza su afiliación al Gobierno Estudiantil para propósitos contrarios a los principios establecidos por el Gobierno."

"Principio 3- Aseveraciones Públicas
Modestia, precaución y respeto caracterizan las aseveraciones que hace el miembro del Gobierno encargado de informar al público ya sea directa o indirectamente.
a) El miembro que informa al público lo hace tras haber consultado el resto de los miembros de la Asociación.
b) La información que divulga esta libre de exageraciones, sensacionalismo, superficialidad y otras formas no adecuadas. La información será precisa y mesurada."

"Principio 4- Asuntos confidenciales
a) Cualquier información obtenida en forma confidencial no deberá ser divulgada a los demás miembros de la Comunidad Universitaria o fuera de ella, a menos que se cumplan ciertas condiciones.
b) El miembro se reservará el derecho de divulgar nombres de personas envueltas en casos determinados excepto cuando resulte imperioso el conocimiento de estos sin embargo, está en el derecho de dar a conocer los hechos a las autoridades correspondientes.
c) El miembro lleva presente el hecho de que el contenido de los archivos del Gobierno es confidencial y para uso del Gobierno."

"Principio 5- Relaciones interpersonales:
El miembro le brindará el respeto merecido a sus colegas."

"Principio 6- Responsabilidad hacia la Organización:
El miembro del Gobierno respeta los derechos, deberes, y la reputación del Colegio Universitario y el de las organizaciones a las cuales pertenece."

12) Del Artículo VI queda suprimida la oración: "La asistencia es obligatoria."

13) La Sección 1 del Artículo VII ha sido modificada y aparece bajo su nueva forma en el anexo de Elecciones, Sección C intitulada: "Requisitos

cont.enmienda 13

Generales".

- b) La Sección 2 del Artículo VII queda suprimida y en su lugar aparecerá la cláusula A (Gobierno Estudiantil) con sus respectivos apéndices en el anexo de Elecciones.
- c) La sección 3 del Artículo VII quedará igual exceptuando en los lugares donde diga "clase" en cuyo lugar aparecerá la palabra "división".
- 1) Bajo el título "Nominaciones" de esta sección habrán de añadirse de la Sección B del anexo de Elecciones los números 1,2,y3.
 - 2) Bajo el título : "Procedimiento" se suprimirá la oración:
"En el caso de la Clase Fresca, el Consejo Estudiantil se ocupará de fijar las normas."
- d) La sección 4 del Artículo VII queda suprimida en su totalidad y en su lugar aparecerá una intitulada: "Procedimiento de Elección para otros cargos en las divisiones." Bajo esta sección aparecerá el número 4 de la parte B del anexo de Elecciones.

GOBIERNO ESTUDIANTEL

ANA MATILDE NIN	77 King's Court Apt. 101 Santurce, P.R. 00911	724-2718
LINDA PESQUERA	61 King's Court Santurce, P.R. 00911	723-2227
MILDRED JULIA	Miramonte MA-3 Garden Hills Bayamón, P.R. 00619	782-0810
LOURDES BELTRAN	H-6 Ramirez de Arellano Garden Hills, Bayamón 00619	782-0373
MILAGROS PELLERANO	Box 398 Humacao 00661	852-0431 Res. College
SONNYBEL ZENO	Union Court 3-A Jamaica St. Hato Rey	765-5387
MARIA BLANCO	Calle A #3, La Rambla Ponce, P.R. 00731	842-3972 Res. College
PATSY LARRINAGA	J #34 Villa Caparra Bayamón, P.R. 00619	782-1029
RAQUEL IGLESIA	Calle #7 Bloque 4-13 Alturas de Torrimar	789-8309
CRISTY LOPEZ	Centauro #579 Altamira 00920	782-4619
AIDA PEREZ	Calle Oviedo 5-28 Torrimar, Bayamón 00619	782-4897
SYLVI CANCIO	Box 368, Aguadilla	891-1461 Res. College
CARMENCITA RIPOLL	186 Los Mirtos Hyde Park Rio Piedras 00927	765-9162



COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SAGRADO CORAZON
APARTADO 12383, LOIZA STATION
SANTURCE, PUERTO RICO 00914

10 de junio de 1970

Srta. Ana Matilde Nin
Presidenta
Gobierno Estudiantil ✓
Colegio Universitario del S. C.
Santurce, P. R. 00914

Querida Ana Matilde:

Después de leer tu cartita del 2 de junio en relación con la Consejera del Gobierno Estudiantil te recomiendo a la Srta. Hortensia González Bosque para desempeñar el cargo.

Su experiencia durante este año será beneficiosa para ustedes y para el College.

Sinceramente,

Hna. M. M. Carbonell
Presidenta

21 de agosto de 1970

Srta. Ana Matilde Nin
Presidenta, Gobierno Estudiantil
Colegio Universitario del Sagrado Corazón
Apartado 12383 Loiza Station
Santurce, Puerto Rico 00914

Estimada Srta. Nin:

A los fines de revisar todos los estatutos que rigen la vida institucional estamos constituyendo una serie de comités que durante el curso del próximo año lectivo trabajarán intensamente para producir los anteproyectos de la revisión reglamentaria.

Me permito solicitar por su conducto del Gobierno Estudiantil que a su más pronta conveniencia designe los representantes estudiantiles que se desempeñarán en esos comités. Deberán nombrarse dos estudiantes para participar con la Decana, Hna. Carmen Comella, y con los profesores Carmen Viejo, Carmen S. Colón y Efraín Sánchez Hidalgo en el comité que revisará el currículo de la institución; dos estudiantes para participar con la Registradora, Sra. Consuelo Rucabado de Rivera y con las profesoras Aida Caro de Delgado, María J. González Cobarrubias y Alvilda N. de Zegrí en el que revisará la reglamentación académica; una estudiante para participar con la Decana de Administración, Hna. Socorro Juliá y los profesores Raquel Ruiz, Carlos La Costa, y Raúl Labrador en el comité que revisará todas las normas que rigen todo lo atinente a los estatutos claustrales y tres estudiantes para participar con el Decano de Estudiantes - (todavía este incumbente no ha sido nombrado) - y las profesoras Hna. Josefina Montalvo, Hortensia González Bosque y Sandra Zaiter en la revisión de los estatutos estudiantiles.

GOBIERNO ESTUDIANTIL

2 de junio de 1970

Querida Hna. Carbonell,

El Gobierno Estudiantil, en su pasada reunión el 27 de mayo, estuvo considerando personas que pudiesen trabajar como consejera de dicho cuerpo durante el próximo año escolar.

Sometémos a usted las dos personas que fueron aprobadas por el Gobierno para desempeñar dicha función:

Hortensia González Bosque
Sra. González Cobarrubias

Esperamos que, consciente de la necesidad e importancia de la consejera para el mejor funcionamiento de nuestro Gobierno Estudiantil, nos informe, tan pronto como sea posible, quién será nuestra consejera.

Muy agradecida queda de Ud.,

Ana Matilde Nin

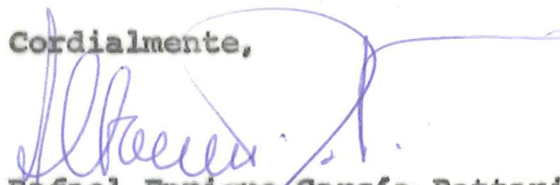
Ana Matilde Nin
Presidenta Gobierno Estudiantil

AMN/mj

Agradeceré, además, que designen una estudiante para participar en un comité de desarrollo, formado por el presidente, los tres decanos, el director del Junior College, un miembro de la facultad y un miembro de la Junta de Síndicos y coordinado por la Directora de la Oficina de Desarrollo.

Sin otro particular a que referirme por el momento y en la seguridad de que estos asuntos recibirán su más pronta consideración, me es grato suscribirme

Cordialmente,



Rafael Enrique García Bottari
Presidente

REGB/avm

21 de agosto de 1970

Srta. Ana Matilde Nin
Presidenta, Gobierno Estudiantil
Colegio Universitario del Sagrado Corazón
Apartado 12383 Loíza Station
Santurce, Puerto Rico 00914

Estimada Srta. Nin:

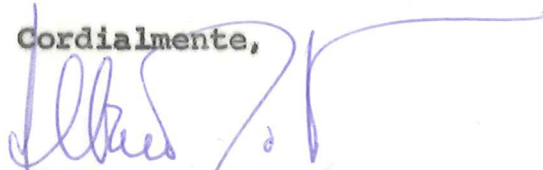
A los fines de revisar todos los estatutos que rigen la vida institucional estamos constituyendo una serie de comités que durante el curso del próximo año lectivo trabajarán intensamente para producir los anteproyectos de la revisión reglamentaria.

Me permito solicitar por su conducto del Gobierno Estudiantil que a su más pronta conveniencia designe los representantes estudiantiles que se desempeñarán en esos comités. Deberán nombrarse dos estudiantes para participar con la Decana, Hna. Carmen Comella, y con los profesores Carmen Viejo, Carmen S. Colón y Efraín Sánchez Hidalgo en el comité que revisará el currículo de la institución; dos estudiantes para participar con la Registradora, Sra. Consuelo Rucabado de Rivera y con las profesoras Aida Caro de Delgado, María J. González Cobarrubias y Alvilda N. de Zegrí en el que revisará la reglamentación académica; una estudiante para participar con la Decana de Administración, Hna. Socorro Juliá y los profesores Raquel Ruiz, Carlos La Costa, y Raúl Labrador en el comité que revisará todas las normas que rigen todo lo atinente a los estatutos claustrales y tres estudiantes para participar con el Decano de Estudiantes - (todavía este incumbente no ha sido nombrado) - y las profesoras Hna. Josefina Montalvo, Hortensia González Bosque y Sandra Zaiter en la revisión de los estatutos estudiantiles.

Agradeceré, además, que designen una estudiante para participar en un comité de desarrollo, formado por el presidente, los tres decanos, el director del Junior College, un miembro de la facultad y un miembro de la Junta de Síndicos y coordinado por la Directora de la Oficina de Desarrollo.

Sin otro particular a que referirme por el momento y en la seguridad de que estos asuntos recibirán su más pronta consideración, me es grato suscribirme

Cordialmente,



Rafael Enrique García Bottari
Presidente

REGB/avm

INTER-OFFICE MEMO

Srta. Ana Matilde n
TO ~~Presidenta, Gobierno Estudiantil~~ DEPT. _____
FROM Oficina del Presidente SUBJ. _____

DATE 25 Agosto 1970

Mucho te agradeceremos reúnas un grupo de estudiantes para que representen a CUSC en ~~la~~ la misa televisada que se oficiará el domingo 30 de agosto según se indica en la carta que se acompaña.

Ada V. de Méndez
Secretaria del Presidente

GOBIERNO ESTUDIANTIL

28 de agosto de 1970

Estimado Sr. Garcia Bottari,

En consideración a su carta donde se nos informaba sobre la participación estudiantil en los diferentes comités de estudio a formarse, el Gobierno Estudiantil le somete a su mejor juicio, el aumentar el número de estudiantes en algunos de estos comités, según sigue a continuación:

- a) Comité de Curriculum--cuatro estudiantes, una por cada departamento. Se designarán personas responsables que conozcan a fondo las necesidades e intereses de sus respectivos departamentos, y así atender en particular las inquietudes curriculares de cada uno.
- b) Comité de Reglamentación Académica--tres estudiantes ya que las repercusiones de lo aquí estudiado y decidido, afectarán más directamente al estudiante que a la Facultad o Administración. Pedimos igual número de representantes.
- c) Comité de Estatutos Claustrales--Se mantiene la representación de una estudiante.
- d) Comité de Estatutos Estudiantiles--cuatro estudiantes ya que somos las que más estamos en contacto y relación con los problemas estudiantiles en lo que respecta Gobierno Estudiantil, Tribunal Disciplinar y Reglamento.

Esperando conocer su sentir en cuanto a lo que aquí solicitamos, queda de usted,

Atentamente,

Ana Matilde Nin
Ana Matilde Nin
Presidenta
Gobierno Estudiantil

606, Est. ✓

31 de agosto de 1970

A: Miembros de la Facultad del
Departamento de Ciencias Sociales

DE: Presidenta: Directiva Estudiantil
del Departamento de Ciencias Sociales

Estimado (-a) Profesor (-a):

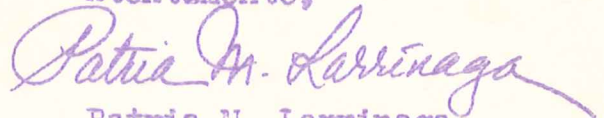
De parte del estudiantado que compone el Departamento de Ciencias Sociales del Colegio Universitario deseamos extenderle la más cordial bienvenida en este nuevo año académico.

En vista de la creciente necesidad en el mundo actual de estimular intelectual y cívicamente al estudiantado y de lo novedoso que resulta ser la reciente departamentalización, deseamos convocar una reunión-diálogo con el profesorado del Departamento. El propósito de la reunión será el idear posibles actividades a realizarse éste año y para ello necesitamos de su experiencia, sugerencias y orientaciones.

Esperamos que pueda asistir a la reunión el miércoles, 2 setiembre 1970, de las 2:00 p.m. en adelante, en la Sala de Conferencias (Edificio de Administración).

Muchas gracias anticipadas. Quedo

Atentamente,



Patria M. Larrinaga
Presidenta
Directiva Estudiantil,
Depto. de Ciencias Sociales

PML/lfm

GOBIERNO ESTUDIANTIL

SET. 4 1970

1 de septiembre de 1970

Estimado Sr. García Bottari,

La presente es para informarle los resultados de las votaciones celebradas ayer, 31 de agosto de 1970, donde se eligieron los miembros del estudiantado que formarán parte de los distintos comités de trabajo.

Comité de Reglamentación Académica

Ana Matilde Nin
Mildred Juliá

Comité de Revisión de Curriculum

Patsy Larrinaga
Tensi Fornaris

Comité de Estatutos Estudiantiles

Linda Pesquera
Carmen Marta Farré
Ginger Martínez
Susanna Márquez

Comité de Estatutos Claustrales

Sonnybel Zeno

Cualquier cosa en lo referente a estos comités, favor de comunicárnolos para ponernos en contacto con las estudiantes envueltas.

Atentamente,



Mildred Juliá
Secretaria
Gobierno Estudiantil

EL GOBIERNO INFORMA
#1

Boletín Informativo del Gobierno Estudiantil ✓

HOLA. . . comenzamos un nuevo año escolar, y el Gobierno Estudiantil quiere darles a todas la bienvenida, dándoles a conocer algo de el trabajo que hemos estado haciendo durante el verano.

I. MIEMBROS DEL GOBIERNO

Ana Matilde Nin--Presidenta CONSEJERA--Sandra Zaiter
Linda Pesquera--Vice-Presidenta
Mildred Julia--Secretaria
Lourdes Beltrán--Tesorera
Milagros Pellerano--Relaciones Publicas

Departamento Ciencias Naturales

Sylvi Cancio--Presidenta
Carmencita Ripoll--Vice-Presidenta

Departamento Ciencias Sociales

Patsy Larrinaga--Presidenta
Raquel Iglesias--Vice-Presidenta

Departamento Ciencias Secretariales

Críty Lopez--Presidenta
Cusy Pérez--Vice-Presidenta

Departamento de Humanidades

Sonnybel Zeno--Presidenta
Maria Blanco--Vice-Presidenta

Faltan algunos miembros por elegirse. Las elecciones seran durante las primeras semanas de clase.

II. REGLAMENTO

El Gobierno Estudiantil se reunió varias veces durante el verano para redactar y revisar una Constitución del Gobierno Estudiantil, del Tribunal Disciplinar, y un Reglamento para estudiantes. Se mandó a imprimir para dar una copia a cada estudiante. Las reglas y normas que ahí aparecen seran las vigentes durante este año escolar.

III. VISTAS PUBLICAS

En dos ocasiones este verano se celebraron en el C.U.C.C. unas Vistas Publicas. Dichas Vistas fueron organizadas por miembros del Comité del Gobernador sobre la Participación

Estudiantil en las Universidades, y asistieron cuatro miembros de nuestro Gobierno: Sonnybel Zeno

Cristy Lopez

Cusy Perez

Raquel Iglesias

Se les preguntó sobre el funcionamiento del Gobierno Estudiantil en nuestra institución, sobre el Tribunal Disciplinar, y su opinión sobre la participación estudiantil en distintas esferas de la vida universitaria.

IV. FORTALEZA

Linda Pesquera y Lourdes Beltran fueron a la Fortaleza en representación del C.U.S.C. a una reunión donde se encontraban representados casi todos los grupos de jóvenes puertorriqueños, tanto políticos, cívicos y académicos. El propósito de la reunión era escoger los temas que serían discutidos en la Convención Nacional de Jóvenes en las Naciones Unidas, a la cual Puerto Rico mandaría dos delegados. No se llegó a nada pues hubo diferencias de opiniones en cuanto a la legalidad y validez de la elección de los representantes. Se disputaba si la delegación era verdaderamente representativa de la juventud puertorriqueña.

V. OPEN HOUSE

El C.U.S.C., en su programa de expansión y aumento de matrícula celebró un Open House al cual se invitaron alrededor de 2,000 estudiantes que, por alguna razón, habían sido rechazados por otras universidades. El Sr. Garcia Bottari, Presidente, les explicó las oportunidades que ofrecían tanto el College como el Junior College.

En ausencia de la Presidente del Gobierno, Linda Pesquera tuvo la oportunidad de dirigirse a todos los presentes y orientarlos brevemente sobre la función del Gobierno Estudiantil en el C.U.S.C. El Gobierno tomó parte activa en la organización de esta actividad, al igual que un número de estudiantes que prestaron sus servicios ese día, y a los cuales agradecemos su presencia y su colaboración.

VI. ORIENTACION Y MATRICULA

También tuvo una gran parte el Gobierno en la organización de la orientación y matrícula de los nuevos estudiantes. El día de Orientación, 18 de agosto, Ana Matilde se dirigió a los 400 estudiantes presentes, dándoles la bienvenida y haciéndoles un reto a unirse al espíritu estudiantil que caracterizó a nuestro estudiantado en los últimos meses del curso pasado.

El Gobierno estuvo presente el día de Matrícula para brindar cualquier ayuda o información a los estudiantes. También agradecemos la ayuda de todas las estudiantes que nos acompañaron ese día.

VII. SALONES DE ESTUDIANTES

Consiguió el Gobierno el uso de tres salones para estudiantes localizados al lado del Pabellon. Dos de ellos, se decorarán para usarse como salones recreativos, y el otro, será el salón de reunión oficial del Gobierno Estudiantil. Los tres salones estarán disponibles para uso de todas muy pronto, y siempre estarán abiertos para mejor provecho de todas.

VIII. ENCUESTA

El Gobierno Estudiantil hizo una encuesta a todo el estudiantado del C.U.S.C. sobre la efectividad y necesidad de darse cursos remediales. La respuesta a esta encuesta fue bastante pobre, y la Administración, bajo un nuevo programa de Servicios Especiales para Estudiantes, hizo posible que se ofrecieran estos cursos que comenzarán este año. Los cursos son sin crédito y servirán de ayuda a estudiantes que tiene alguna dificultad en asignaturas básicas.

IX. RESIDENCIA

Estuvimos trabajando esta última semana en la redacción de un Reglamento de Residencia ya que este año, se le dará cierta autonomía en su funcionamiento. Tan pronto esté aprobado, se le dará una copia a todas las internas para que estén al tanto de todo lo que se espera de ellas, dentro y fuera de la Residencia.

X. PANTALONES

Durante el verano se puso en probatoria el uso de pantalones para asistir a clase. Dado que la mayoría de las estudiantes supieron hacer buen uso de este permiso, se concedió nuevamente durante todo el año escolar; siempre y cuando se sigan las especificaciones publicadas en el Memorandum.

En total, el Gobierno Estudiantil se reunió ocho veces durante el verano, y tuvo dos reuniones con el Presidente, Sr. Garcia Bottari.

Esperen la próxima semana otro boletín de . . .

Su GOBIERNO ESTUDIANTIL

GOBIERNO ESTUDIANTIL

20 de octubre de 1970

Querido Sr. García Botteri,

Mediante el Sr. Montilla nos enteramos de su deseo de asistir a una reunión del Gobierno Estudiantil. Le invitamos pues a que esté con nosotras el miércoles 21 de octubre a las 4:00pm en la Sala del Gobierno. De no poder asistir en esta fecha, siéntase con la libertad de venir a cualquiera de nuestras reuniones ordinarias que se celebran todos los miércoles a las 4:00pm.

Esperando su visita,

Atentamente,

Mildred Juliá

Mildred Juliá
Secretaria